



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.362.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 02369; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.308 se crea un fondo efectivo mensual permanente.-

Que para facilitar el desarrollo de las actividades del Cuerpo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas; es menester modificar dicho fondo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Modificase el artículo 2º de la Resolución Nº 1.308, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º) El fondo de referencia en el artículo 1º será el equivalente a \$ 2.000,00 por mes.-".-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cinco días del mes de agos-
to de mil novecientos noventa y
tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela